

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 31 de marzo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**CONVOCATORIA DEL I CONCURSO DE CORTOMETRAJES “EN FAMILIA”.**

Con motivo del “Día Internacional de las Familias” la Diputación de Almería, a través de la Delegación Especial de Igualdad y Familia, convoca el I Concurso de cortometrajes denominado: “En familia” dirigido a las entidades asociativas del Consejo Provincial de Familia de esta Diputación.

El objeto del concurso es dar la oportunidad, a las entidades asociativas del Consejo Provincial de Familia, a que muestren cómo sus familias se organizan, trabajan en equipo y fortalecen las habilidades de resiliencia, a la vez que agudizan el ingenio y nos demuestran su creatividad artística.

El gasto presupuestado para el concurso es de 3.000€, con cargo a la aplicación ya prevista para dicho fin en el vigente presupuesto de la Diputación, tal como consta en el punto 2º de la parte dispositiva del presente Decreto.

La Diputación lleva a cabo la presente actividad conforme a lo dispuesto en el art. 2.3 del Decreto-Ley 7/2.014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2.013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local pues, tal como consta en el informe técnico la Diputación de Almería viene realizando actuaciones en materia de “Familia” desde antes de entrar en vigor la citada Ley 27/2.013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y no consta riesgo de duplicidad de esta actuación de la Diputación con otra de la Junta Andalucía.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:


1º) Convocar el I Concurso de cortometrajes “En familia”, dirigido a las entidades asociativas del Consejo Provincial de Familia de la Diputación de Almería y aprobar las bases que regirán el mismo. (Url verificación bases: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/X82m0OVtKmj9smfk/tGxbg==>).

2º) Autorizar un gasto de 3.000€, en concepto de premios, con cargo a la aplicación 4010 231 48902 (Concurso día internacional de las familias). Dicho gasto queda desglosado de la siguiente manera y se dispondrá de él mediante resolución del Presidente:

- a) 1.000 € para la obra más creativa.
- b) 1.000 € para la obra con más calidad audiovisual.
- c) 1.000 € para la obra que mejor mensaje transmita.


Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=D6yCjX1LCH5JqRt32xIFiw==> con sello electrónico en fecha 01/04/2026 - 13:05:24. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9iGMZ6pPb0Skyyh/xQ23TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	01/04/2026 12:15:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9iGMZ6pPb0Skyyh/xQ23TA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9iGMZ6pPb0Skyyh/xQ23TA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la convocatoria del presente concurso. Publicar sus bases en el BOP y la información correspondiente a esta resolución en el portal de transparencia de la Diputación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=D6yCjX1LCH5JqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 01/04/2026 - 13:05:24. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9iGMZ6pPb0Skyyh/xQ23TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	01/04/2026 12:15:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9iGMZ6pPb0Skyyh/xQ23TA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9iGMZ6pPb0Skyyh/xQ23TA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			